

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 1 de 25

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA.

I. ANALISIS ECONÓMICO DE SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

El decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros). Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado poseen bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal. Los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, y las actividades propias de la misma se encuentran expuestos a una gran variedad de riesgos, que en el evento de realizarse produciría un detrimento a su patrimonio, siendo obligación por parte de las entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales.

En cumplimiento del anterior postulado constitucional, el Concejo municipal mediante acuerdo número 0034 de 2009, creó La Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - ECOVIVIENDA, como un establecimiento público de orden municipal con autonomía Administrativa y Financiera con presupuesto propio y patrimonio independiente, encargada de ejecutar las políticas de vivienda de interés social y patrimonio del municipio de Tunja y de ser el canalizador de los subsidios de vivienda, para las comunidades menos favorecidas, y promotora de la vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario.

La necesidad que la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - ECOVIVIENDA, pretende satisfacer con la contratación para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, elementos aseo y cafetería de común utilización en todas las dependencias de ECOVIVIENDA, con el fin de seguir cumpliendo a cabalidad con las funciones administrativas, operativas y de gestión, pues la labor desempeñada debe desarrollarse en un buen estado de salubridad y presentación de la Empresa; por ello, al contar con el soporte material debido se logra el desempeño normal y eficiente de las dependencias.

Por lo anterior y sabiendo que la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - ECOVIVIENDA, siendo un Establecimiento Público de Orden Municipal, tiene la obligación de adquirir los elementos necesarios para el buen funcionamiento y desempeño diario de sus labores, el cual conlleva la buena prestación del servicio a todos los usuarios que utilizan los diferentes servicios que presta la Empresa.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 2 de 25

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2022^{Pr}, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1%en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.
 - Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.
 - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.
 - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 3 de 25

corcho, exceptomuebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - I	2022 ^{Pr} - I / 2021 ^{Pr} - IV
Elaboración de productos alimenticios ²	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles ³	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	11,1	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 4 de 25

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Comercio al por mayor y al por menor En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 19,8%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor⁴	15,3	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

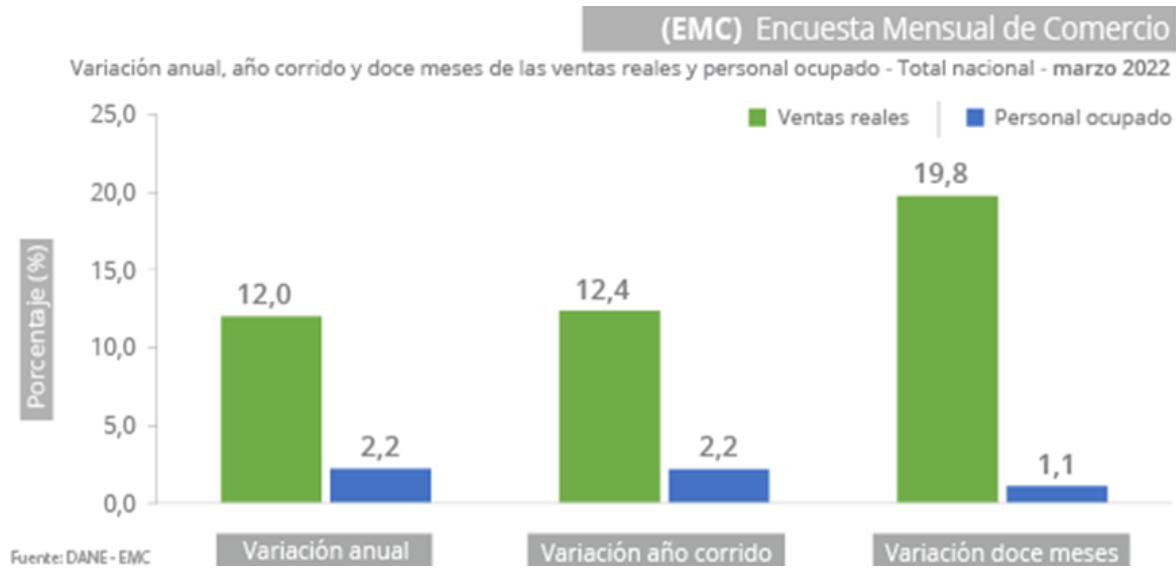
³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

En marzo de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,0%.

Si se comparan los resultados de marzo de 2022 con los de marzo de 2019 se evidencia un incremento de 28,2% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,6%.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 5 de 25



2.1.1. TÉCNICO

El contratista se obliga a entregar, los siguientes bienes de conformidad con las siguientes especificaciones y cantidades:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	PRESEN TACION	NECESI DADES 2022
ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA				
1	44121612	Bisturís Grandes: Cuchilla por segmentos, retráctil y con forma trapezoidal de 10 cm de largo y 1.8 cm de ancho. Material: acero inoxidable. Bloqueo manual de cuchilla.	UND	6
2	44111515	Cajas para Archivo: X-200. Troquelada, Cartón doble corrugado tipo kraft 400 gr, de 26 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de fondo, Impresión una cara (cara externa) a 1 tinta, apertura tipo nevera, a base de pliegues sin adhesivos o pegantes, recubrimiento interno, especificaciones avaladas por el Archivo General de la Nación. (Ver muestra en la Entidad).	UND	200
3	31201512	Cinta pegante transparente para sellar x 100 mts: Polipropileno (puede ser reciclado), mínimo 4.8 cm de ancho y 100 mts largo. Grosor mínimo: 30 μ, Capacidad de mantener sus propiedades a lo largo del tiempo.	ROLLO	10
4	42312009	Cosedora para escritorio: Fuerte resistente para más de 40 hojas, color negro.	UND	8
5	14111514	AGENDAS: Tapa dura, tamaño 17.5*24 cm, con 100 hojas internas impresas a 1x1 tinta en papel bond con marcas de agua, con dos insertos en propalcote 150 grs, 4x4 tintas. Caratula en propalcote 200 grs, a 4x4 tintas, plastificado mate, argollado doble OO, con las imágenes institucionales suministradas. (Según modelo).	UND	50
6	44121704	ESFEROS ECOLÓGICOS: Tamaño 13.7 cm, de diámetro cuerpo en cartón reciclado con clip plástico y marcados con el logo de la Entidad.	UND	50
7	44121704	Esferos negros (Bolígrafos): De mínimo 2000 mts de escritura, color negro, punta fina de 1 mm, y escritura suave. No tóxico.	UND	60
8	44122112	Ganchos legajadores largos para expediente con tapa de cierre lateral: Para Juego de tapas legajadoras. En plástico resistente e irrompible libre de ácido, de dos piezas, con filamento largo (12 cm) y punta.	UND	400
9	44122003	Juego de tapas legajadoras: Tapa y contratapa con aleta, carton kraft, 600 gr, plastificada, impresa a 1 tinta, refuerzo (interno y externo) en fuelle tela color verde en el legajo o aletas, pre impreso en la tapa anterior cara externa con los logotipos de la Institución y escudos (según modelo), tamaño 35 cm de largo * 25 cm de ancho.	UND	300

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA		CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA		FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 05
			PÁGINA: 6 de 25

10	55121616	Kit *adhesivas o pos-it banderitas multicolor /12 mm x 44 mm. X 20 unidades, el material semi plástico.	PAQUET E	48
11	44121706	Lápices negros: Lápiz N° 2, Mina de grafito de alta solidez, el producto deberá ser ecoamigable y deberá contener algún porcentaje de material reciclado. No tóxico.	UND	60
12	44122104	Ganchos Clip: Metálico con recubrimiento de zinc, mínimos diámetro del alambre 0.85 mm, longitud: 31.5 mm, ancho: 8 mm y presentación en caja de 100 unidades.	CAJA	24
13	44122105	Ganchos Mariposa: Metálico con recubrimiento de zinc, mínimos: diámetro del alambre 1.5 mm, longitud: 37 mm y ancho: 32 mm. Presentación en caja de 50 unidades.	CAJA	9
14	44122022	Ganchos para Cosedora Standard Cobrizados: Metálico con recubrimiento cobrizado, tamaño estándar, corona externa: 12.75 mm, largo de pata: 5.9 mm. Presentación: barras de grapas compactas en cajas de 5000.	CAJA	12
15	14111507	PAPEL tamaño Carta - bond de 75 g/m2, de 21,59 cm * 27,94 cm, en blanco.	RESMA	80
16	14111507	PAPEL tamaño Oficio - bond de 75 g/m2, de 21,59 cm * 35,56 cm*, en blanco.	RESMA	90
17	44101602	Perforadora: Dos huecos mediana para (escritorio) fuerte y resistente color negro, documentos de archivo para más de 30 hojas.	UND	8
18	44122016	Planilleras: En acrílico tamaño Oficio con gancho color (Azul)	UND	7
19	41111604	Reglas: Plásticas resistentes de 30 cm, diferentes colores	UND	7
20	44121716	Resaltadores: diferentes colores, tinta universal a base de agua, rápido secado, colores brillantes y variados, para todo tipo de papel.	UND	6
21	44121613	Saca Ganchos de cosedora: Color negro fuerte y resistente.	UND	8
22	44121618	Tijeras: De 8" , entre 19 y 21 cm, tijera metálica en acero inoxidable, mango plástico, colores variados, forma de corte básico. Resistente y fuerte para uso diario.	UND	9
23	43211802	Pad Mouse: Apoya muñecas, ergonómico resistente color negro tráfico presado.	UND	5
24	32101622	Memoria USB de 64 GB: compatibilidad Windows 7, XP, Mac, Linux, interfaz USB 3.0, ó cualquier sistema operativo.	UND	4
25	14111530	Post- It Notas: Notas autoadhesivas de colores de 7.5cm x 7.5cm, en papel.	UND	12
26	44121708	Marcadores Borrables: Tinta a base de alcohol, borra en seco varias superficies, no tóxico, punta Fina. Color Negro y Azul.	UND	12
<u>TONER E IMPRESORAS</u>				
1	44103103	TONER <u>NUEVO ORIGINAL 100%:</u> Para impresora y fotocopidora Kyosera Ecosys M3660idn - TK-3192.	UND	2
2	44103103	<u>RECARGAS 100% ORIGINAL</u> TONER: Para impresora y fotocopidora Kyosera Ecosys M3660idn - TK-3192. (Suministro de acuerdo a requerimiento de la Entidad).	UND	10
<u>ELEMENTOS DE ASEO</u>				
1	47131802	Cera líquida emulsionada x 3.800 cm3 blanca <u>fragancia a Pino.</u> Original o de marca 100% reconocida.	GL	8
2	47131807	Blanqueador desinfectante: Hipoclorito de sodio o hidróxido de sodio en solución acuosa mediante absorción del cloro gaseoso x 3.800 cm3. Norma de referencia Decreto 1545 de 1998 y la Resolución 1555 de 2005 del Min Ambiente.	GL	3
3	47121701	Bolsas para Papelera Grande de 65 Litros: <u>Paquete x 6 unidades</u> de 60 cm ancho x 1 Mts de largo, en polietileno color negra.	PAQUET E	30
4	47121701	Bolsas para Papelera de Baño: Paquete x 10 de, 45 cm ancho x 60 cm largo ó 2400 cm2, en polietileno.	PAQUET E	20

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 7 de 25

5	53131608	Jabón líquido lavaplatos: Presentación en empaques de 3.800 cm3, fragancia <u>LIMON</u> con Aloe Vera. Norma de referencia Decreto 1545 de 1998 y la Resolución 1555 de 2005 del Min Ambiente.	GL	2
6	47131803	Desengrasante para Piso: Limpiador desengrasante que remueva los residuos de la cera y grasa x 3.800 cm3. Decreto 1545 de 1998 y la Resolución 1555 de 2005 del Min Ambiente.	GL	3
7	47131801	Limpiador multiusos: Presentación en empaque de 3.800 cm3, formula antibacterial y que evite enjuagado, <u>aroma lavanda</u> . Norma de Ref. Decreto 1545 de 1998 y la Resolución 1555 de 2005 del Min Ambiente.	GL	4
8	53131608	Jabón líquido para manos: Con antibacterial, suave para la piel, aroma <u>Avena</u> . Cumplimiento la norma Decreto 1545 de 1998 del Min Ambiente. Beneficios de cuidados para la piel. Presentación en empaque de 3.800 cm3.	GL	2
9	42132205	Guantes de Nitrilo para Archivo: 100% nitrilo, <u>Color AZUL</u> . <u>Talla M</u> . Caja por 50 pares.	CAJA	2
10	42131606	Tapabocas Desechables: tamaño 17.5*9.5 cm, 3 capas (tela no tejida de polipropileno con filtro melt blow), filtro central (melt blown de 20g/m2), capa externa (16-20g/m2 pp no tejido), con tiras elásticas con ajuste (poliéster y etano redondo) capa interna:16-30g/m2 pp no tejido. nota: libre de látex y fibra de vidrio, no irritante para la piel y suave <u>en empaque individual caja x 50 unidades</u> , con registro Invima.	CAJA	12
11	12352104	Alcohol Industrial Etanol mayor o igual 80%. Inholoro. galón 3.8 ml. normatividad ambiental y de minsalud.	GL	3
12	47131824	Limpia vidrios: Presentación en empaques galón de 3.800 cm3, limpieza y desengrasado de todo tipo de vidrios, cristales, espejos, fórmica, superficies plásticas esmaltados o porcelanizadas, alto rendimiento. Norma de Ref. Decreto 1545 de 1998 y la Resolución 1555 de 2005 del Min Ambiente.	GL	2
13	47131603	Esponja bombrill x 12: flexible, de acabado uniforme, para ser utilizada en seco o mojada, facil de limpiar y de larga duración.	PAQUET E	4
14	47131803	Pastillas Desinfectantes para Inodoro: Limpiador y desodorizador automático para el tanque de inodoro azul. Exclusivos desodorizantes para el tanque del inodoro, pastillas de mínimo 48 grs, <u>por paquete o caja de 12 unidades</u> .	PAQUET E	6
15	53131608	Jabón en Polvo: Detergente para uso general, Ingrediente activo biodegradable, presentación en bolsas de 1 kg.	BOLSA	8
16	47131608	Churrusco con soporte Plástico: Para lavado de Inodoros color BLANCO.	UND	2
17	47131806	Lustramuebles: Para limpiar muebles de madera fragancia PINO X 1 Litro.	Litro	1
18	47131618	Traperos grandes: Hilazas resistentes de algodón, aproximadamente de 500gr, cabo de base redonda. Incluye mango sujetador con su respectivo palo.	UND	2
19	14111704	Papel Higiénico Marca Familia Institucional: Triple hoja, natural, por 170 mts, <u>extra suavidad al contacto</u> , alta resistencia, precortado, paca x 4 rollos, para dispensador. <u>(Revisar los dispensadores de la Entidad)</u> .	ROLLOS	40
20	14111703	Toalla Desechable para Manos Marca Familia: Mínimo. De 100 mts. Hoja Triple, Natural, Paca x 6 rollos, Absorbente alta resistencia para <u>dispensador</u> Ref: 83150, extrasuavidad al contacto. <u>(Revisar los dispensadores de la Entidad)</u> .	ROLLO	36
21	52121602	Servilletas en papel: Paquete por 200 unidades extrasuaves y resistentes.	Paquete	5
22	52151504	Vasos Desechables 7 onzas: Paquete X 25 Unidades	Paquete	12
23	52151502	Platos Desechables 13 cm: Paquete X 25 Unidades	Paquete	12
24	52151703	Tenedores Desachables Medianos: Paquete X 25 Unidades	Paquete	6
25	32101523	Mescladores: que cumplan con las normas ambientales x 1000 unidades (madera)	Paquete	2
26	50161509	Stick pack azúcar orgánica x bolsas 200 sobres, <u>paca por 10 bolsas.</u>	PACA	4
27	50201713	Aromáticas cajas por 100 bolsitas sabores /mix frutos rojos y hierbas aromáticas), sin dulce.	CAJA	10

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 8 de 25

28	50201709	Café clásico instantáneo soluble en bolsa x 1000 gr.	Bolsa	35
NOTA 1: Los productos y bienes deberán contar con la garantía que legal y comercialmente está destinada para cada elemento respecto a defectos de fabricación o cualquier otro aspecto atribuido de calidad de producto o así mismo las fechas de vencimiento.				
NOTA 2: En el evento que alguno de los elementos sea de mala calidad el contratista deberá sustituirlo en el término de 2 días hábiles, por lo anterior se requiere que el proponente tenga <u>capacidad operativa en la ciudad de Tunja</u> , para lo cual se requiere tener registrado en la Cámara de Comercio como domicilio principal la ciudad de Tunja para la respuesta inmediata a cualquier eventualidad de calidad o cumplimiento.				

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En otras entidades públicas se han celebrado, en vigencias pasadas, contratos con objetos similares al requerido a nivel departamental las cuales fueron las siguientes:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2021	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, TÓNERES DE IMPRESORAS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ	MC 02 DE 2021	\$3.185.350
2020	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TÓNERES, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ”.	CMC -03- 2020	\$3.682.867
2019	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN	SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ÚTILES Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ A PRECIOS UNITARIOS.	2018106	\$120.000.000

Se realizó un análisis de la demanda, cuyo objeto fue similar al del presente proceso y en la Entidad, arrojando los siguientes resultados de años anteriores:

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 9 de 25

NO. CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
SMC-004-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	ECOVIVIENDA	GRUPO PREMIUM SAS	15 días	\$17.371.238
SMC-006-2020	SUMINITRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA TODAS LA DEPENDENCIAS	ECOVIVIENDA	GRUPO COMRCIAL ATLANTIS LTDA	15 días	\$7.235.000
SMC-003-2018	CONTRATAR A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO DE COMÚN UTILIZACIÓN PARA TODAS LA DEPENDENCIAS	ECOVIVIENDA	WILLIAM ALEJANDRO PACHON HIGUERA	15 días	\$10.460.000
SMC-003-2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO DE UTILIZACION PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	ECOVIVIENDA	EFRAIN CAMILO BERNAL YANQUEN	15 días	\$6.723.560

4. REGULATORIO

4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

“ARTICULO 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

4.2. LEY 80 DE 1993

“Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 10 de 25

dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

5. ANALISIS DE COSTOS

Que para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a través de los correos electrónicos a los siguientes proveedores: ngsuministros2019@gmail.com, p.universitaria.tunja@gmail.com, techgo.suministros@gmail.com, grupopremiumsas21@gmail.com, solucionesintegralesfocus@gmail.com, grupocomercialatlantis@gmail.com, plottercopyon@gmail.com, copiasdelau@gmail.com, olimakro@yahoo.com, que de los anterior correos solo se recibieron cuatro (04) cotizaciones de (grupocomercialatlantis@gmail.com, grupopremiumsas21@gmail.com, solucionesintegralesfocus@gmail.com, techgo.suministros@gmail.com) a quienes se promediaron y arrojaron los siguientes resultados:

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 11 de 25

UND	CANT	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS	IVA 19%	TOTAL	FOCUS SOLUCIONES INTEGRALES	IVA 19%	TOTAL	GRUPO PREMIUM S.A.S	IVA 19%	TOTAL	DG SUMINISTROS INTEGRALES	IVA 19%	TOTAL	SUMATORIA TOTALES INCLUIDO IVA	PROMEDIO TOTALES INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFICIAL SIN IVA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UND	6	\$ 14.118	\$ 2.682	\$ 16.800	\$ 19.662	\$ 3.736	\$ 23.398	\$ 21.174	\$ 4.023	\$ 25.197	\$ 17.646	\$ 3.353	\$ 20.999	\$ 86,394.000	\$ 21,598.500	\$ 3,025.00
UND	200	\$ 823.600	\$ 156.484	\$ 980.084	\$1,109,200	\$ 210.748	\$1,319,948	\$1,142,800	\$ 217.132	\$1,359,932	\$1,142,800	\$ 217.132	\$1,359,932	\$ 5,019,896.000	\$ 1,254,974.000	\$ 5,273.00

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANALISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 12 de 25							

ROLLO	10	\$ 63.030	\$ 11.976	\$ 75.006	\$ 42.860	\$ 8.143	\$ 51.003	\$ 47.060	\$ 8.941	\$ 56.001	\$ 43.700	\$ 8.303	\$ 52.003	\$ 234,014.000	\$ 58,503.500	\$ 4,916.26
UND	8	\$ 302.520	\$ 57.479	\$ 359.999	\$ 228.000	\$ 43.320	\$ 271.320	\$ 232.000	\$ 44.080	\$ 276.080	\$ 236.000	\$ 44.840	\$ 280.840	\$ 1,188,239.000	\$ 297,059.750	\$ 31,203.76
UND	50	\$1,344,550	\$ 255.465	\$1,600,015	\$1,126,050	\$ 213.950	\$1,340,000	\$1,176,450	\$ 223.526	\$1,399,976	\$1,155,450	\$ 219.536	\$1,374,986	\$ 5,714,975.000	\$ 1,428,743.750	\$ 24,012.50
UND	50	\$ 189.100	\$ 35.929	\$ 225.029	\$ 134.450	\$ 25.546	\$ 159.996	\$ 147.050	\$ 27.940	\$ 174.990	\$ 138.650	\$ 26.344	\$ 164.994	\$ 725,008.000	\$ 181,252.000	\$ 3,046.25

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANÁLISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 13 de 25							

UND	60	\$ 40.320	\$ 7.661	\$ 47.981	\$ 32.760	\$ 6.224	\$ 38.984	\$ 35.280	\$ 6.703	\$ 41.983	\$ 35.280	\$ 6.703	\$ 41.983	\$ 170,932.000	\$ 42,733.000	\$ 598.50
UND	400	\$ 268.800	\$ 51.072	\$ 319.872	\$ 201.600	\$ 38.304	\$ 239.904	\$ 218.400	\$ 41.496	\$ 259.896	\$ 201.600	\$ 38.304	\$ 239.904	\$ 1,059,576.000	\$ 264,894.000	\$ 556.50
UND	300	\$ 957.900	\$ 182.001	\$ 1,139,901	\$ 1,462,200	\$ 277.818	\$ 1,740,018	\$ 1,411,800	\$ 268.242	\$ 1,680,042	\$ 1,462,200	\$ 277.818	\$ 1,740,018	\$ 6,299,979.000	\$ 1,574,994.750	\$ 4,411.75
PAQUETE	48	\$ 100.848	\$ 19.161	\$ 120.009	\$ 60.528	\$ 11.500	\$ 72.028	\$ 68.592	\$ 13.032	\$ 81.624	\$ 60.528	\$ 11.500	\$ 72.028	\$ 345,690.000	\$ 86,422.500	\$ 1,513.00

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANÁLISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 14 de 25							

UND	60	\$ 60.000		\$ 60.000	\$ 39.000		\$ 39.000	\$ 36.000		\$ 36.000	\$ 36.000		\$ 36.000	\$ 171,000.000	\$ 42,750.000	\$ 598.74
CAJA	24	\$ 30.264	\$ 5.750	\$ 36.014	\$ 32.280	\$ 6.133	\$ 38.413	\$ 28.224	\$ 5.363	\$ 33.587	\$ 32.280	\$ 6.133	\$ 38.413	\$ 146,427.000	\$ 36,606.750	\$ 1,281.75
CAJA	9	\$ 21.177	\$ 4.024	\$ 25.201	\$ 24.201	\$ 4.598	\$ 28.799	\$ 21.177	\$ 4.024	\$ 25.201	\$ 21.933	\$ 4.167	\$ 26.100	\$ 105,301.000	\$ 26,325.250	\$ 2,458.01
CAJA	12	\$ 35.292	\$ 6.705	\$ 41.997	\$ 38.316	\$ 7.280	\$ 45.596	\$ 37.812	\$ 7.184	\$ 44.996	\$ 35.292	\$ 6.705	\$ 41.997	\$ 174,587.000	\$ 43,646.750	\$ 3,056.50

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANÁLISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 15 de 25							

RESMA	80	\$ 974.800	\$ 185.212	\$1,160,012	\$1,250,400	\$ 237.576	\$1,487,976	\$1,243,680	\$ 236.299	\$1,479,979	\$1,290,720	\$ 245.237	\$1,535,957	\$ 5,663,924.000	\$ 1,415,981.000	\$ 14,873.75
RESMA	90	\$1,323,540	\$ 251.473	\$1,575,013	\$1,497,510	\$ 284.527	\$1,782,037	\$1,550,430	\$ 294.582	\$1,845,012	\$1,550,430	\$ 294.582	\$1,845,012	\$ 7,047,073.000	\$ 1,761,768.250	\$ 16,449.75
UND	8	\$ 168.064	\$ 31.932	\$ 199.996	\$ 191.600	\$ 36.404	\$ 228.004	\$ 196.976	\$ 37.425	\$ 234.401	\$ 186.888	\$ 35.509	\$ 222.397	\$ 884,798.000	\$ 221,199.500	\$ 23,235.24
UND	7	\$ 50.001	\$ 9.500	\$ 59.501	\$ 41.174	\$ 7.823	\$ 48.997	\$ 44.121	\$ 8.383	\$ 52.504	\$ 38.234	\$ 7.264	\$ 45.498	\$ 206,501.000	\$ 51,625.250	\$ 6,197.51
UND	7	\$ 16.471	\$ 3.129	\$ 19.600	\$ 14.707	\$ 2.794	\$ 17.501	\$ 10.591	\$ 2.012	\$ 12.603	\$ 17.647	\$ 3.353	\$ 21.000	\$ 70,705.000	\$ 17,676.250	\$ 2,122.00
UND	6	\$ 10.086	\$ 1.916	\$ 12.002	\$ 8.070	\$ 1.533	\$ 9.603	\$ 7.566	\$ 1.438	\$ 9.004	\$ 9.078	\$ 1.725	\$ 10.803	\$ 41,412.000	\$ 10,353.000	\$ 1,450.00
UND	8	\$ 30.256	\$ 5.749	\$ 36.005	\$ 10.088	\$ 1.917	\$ 12.005	\$ 10.760	\$ 2.044	\$ 12.804	\$ 9.408	\$ 1.788	\$ 11.196	\$ 72,009.000	\$ 18,002.250	\$ 1,890.99

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANALISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 16 de 25							

UND	9	\$ 43.866	\$ 8.335	\$ 52.201	\$ 31.761	\$ 6.035	\$ 37.796	\$ 28.737	\$ 5.460	\$ 34.197	\$ 32.517	\$ 6.178	\$ 38.695	\$ 162,888.000	\$ 40,722.000	\$ 3,802.24
UND	5	\$ 65.125	\$ 12.374	\$ 77.499	\$ 88.235	\$ 16.765	\$ 105.000	\$ 92.435	\$ 17.563	\$ 109.998	\$ 98.740	\$ 18.761	\$ 117.501	\$ 409,997.000	\$ 102,499.250	\$ 17,226.76
UND	4	\$ 127.732	\$ 24.269	\$ 152.001	\$ 163.360	\$ 31.038	\$ 194.398	\$ 151.260	\$ 28.739	\$ 179.999	\$ 174.788	\$ 33.210	\$ 207.998	\$ 734,397.000	\$ 183,599.250	\$ 38,571.27
UND	12	\$ 25.212	\$ 4.790	\$ 30.002	\$ 31.260	\$ 5.939	\$ 37.199	\$ 29.244	\$ 5.556	\$ 34.800	\$ 34.284	\$ 6.514	\$ 40.798	\$ 142,800.000	\$ 35,700.000	\$ 2,500.00
UND	12	\$ 25.212	\$ 4.790	\$ 30.002	\$ 19.164	\$ 3.641	\$ 22.805	\$ 21.180	\$ 4.024	\$ 25.204	\$ 19.164	\$ 3.641	\$ 22.805	\$ 100,817.000	\$ 25,204.250	\$ 1,765.00
		\$7,111,884	\$1,339,858	\$8,451,742	\$7,898,436	\$1,493,293	\$9,391,729	\$8,010,799	\$1,515,212	\$9,526,011	\$8,081,257	\$1,528,599	\$9,609,856	\$36,979,337		
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0.000	
UND	2	\$ 786.554	\$ 149.445	\$ 935.999	\$ 749.580	\$ 142.420	\$ 892.000	\$ 719.328	\$ 136.672	\$ 856.000	\$ 714.286	\$ 135.714	\$ 850.000	\$ 3,534,000.000	\$ 883,500.000	\$ 371,218.49

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA		CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA		FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN: 05
			PÁGINA: 18 de 25

PAQUETE	30	\$ 247.050	\$ 46.940	\$ 293.990	\$ 113.460	\$ 21.557	\$ 135.017	\$ 123.540	\$ 23.473	\$ 147.013	\$ 100.830	\$ 19.158	\$ 119.988	\$ 696,007.000	\$ 174,001.750	\$ 4,874.00
PAQUETE	20	\$ 114.280	\$ 21.713	\$ 135.993	\$ 58.820	\$ 11.176	\$ 69.996	\$ 53.780	\$ 10.218	\$ 63.998	\$ 62.180	\$ 11.814	\$ 73.994	\$ 343,981.000	\$ 85,995.250	\$ 3,613.25
GL	2	\$ 46.218	\$ 8.781	\$ 54.999	\$ 69.748	\$ 13.252	\$ 83.000	\$ 71.596	\$ 13.603	\$ 85.199	\$ 70.588	\$ 13.412	\$ 84.000	\$ 307,199.000	\$ 76,799.750	\$ 32,268.80
GL	3	\$ 88.236	\$ 16.765	\$ 105.001	\$ 80.169	\$ 15.232	\$ 95.401	\$ 79.161	\$ 15.041	\$ 94.202	\$ 78.150	\$ 14.849	\$ 92.999	\$ 387,602.000	\$ 96,900.500	\$ 27,143.00

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 19 de 25

GL	4	\$ 84.032	\$ 15.966	\$ 99.998	\$ 96.136	\$ 18.266	\$ 114.402	\$ 95.800	\$ 18.202	\$ 114.002	\$ 95.800	\$ 18.202	\$ 114.002	\$ 442,404.000	\$ 110,601.000	\$ 23,235.50
GL	2	\$ 42.016	\$ 7.983	\$ 49.999	\$ 60.168	\$ 11.432	\$ 71.600	\$ 66.218	\$ 12.581	\$ 78.799	\$ 53.782	\$ 10.219	\$ 64.001	\$ 264,399.000	\$ 66,099.750	\$ 27,773.00
CAJA	2	\$ 164.706	\$ 31.294	\$ 196.000	\$ 143.866	\$ 27.335	\$ 171.201	\$ 152.942	\$ 29.059	\$ 182.001	\$ 144.538	\$ 27.462	\$ 172.000	\$ 721,202.000	\$ 180,300.500	\$ 75,756.51

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05 PÁGINA: 20 de 25

CAJA	12	\$ 186.552	\$ 35.445	\$ 221.997	\$ 173.448	\$ 32.955	\$ 206.403	\$ 166.392	\$ 31.614	\$ 198.006	\$ 171.468	\$ 32.579	\$ 204.047	\$ 830,453.000	\$ 207,613.250	\$ 14,538.74
GL	3	\$ 121.008	\$ 22.992	\$ 144.000	\$ 80.673	\$ 15.328	\$ 96.001	\$ 79.161	\$ 15.041	\$ 94.202	\$ 79.413	\$ 15.088	\$ 94.501	\$ 428,703.000	\$ 107,175.750	\$ 30,021.22

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANALISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 21 de 25							

GL	2	\$ 75.630	\$ 14.370	\$ 90.000	\$ 47.900	\$ 9.101	\$ 57.001	\$ 49.412	\$ 9.388	\$ 58.800	\$ 45.378	\$ 8.622	\$ 54.000	\$ 259,801.000	\$ 64,950.250	\$ 27,290.02
PAQUETE	4	\$ 26.892	\$ 5.109	\$ 32.001	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 10.756	\$ 2.044	\$ 12.800	\$ 9.412	\$ 1.788	\$ 11.200	\$ 68,001.000	\$ 17,000.250	\$ 3,571.48
PAQUETE	6	\$ 494.118	\$ 93.882	\$ 588.000	\$ 432.000	\$ 82.080	\$ 514.080	\$ 408.000	\$ 77.520	\$ 485.520	\$ 420.000	\$ 79.800	\$ 499.800	\$ 2,087,400.000	\$ 521,850.000	\$ 73,088.24
BOLSA	8	\$ 106.888	\$ 20.309	\$ 127.197	\$ 55.128	\$ 10.474	\$ 65.602	\$ 50.424	\$ 9.581	\$ 60.005	\$ 53.784	\$ 10.219	\$ 64.003	\$ 316,807.000	\$ 79,201.750	\$ 8,319.51

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANÁLISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 22 de 25							

UND	2	\$ 13.446	\$ 2.555	\$ 16.001	\$ 10.926	\$ 2.076	\$ 13.002	\$ 12.606	\$ 2.395	\$ 15.001	\$ 10.084	\$ 1.916	\$ 12.000	\$ 56,004.000	\$ 14,001.000	\$ 5,882.77
Litro	1	\$ 19.328	\$ 3.672	\$ 23.000	\$ 26.891	\$ 5.109	\$ 32.000	\$ 29.244	\$ 5.556	\$ 34.800	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 119,801.000	\$ 29,950.250	\$ 25,168.28
UND	2	\$ 47.058	\$ 8.941	\$ 55.999	\$ 14.286	\$ 2.714	\$ 17.000	\$ 14.454	\$ 2.746	\$ 17.200	\$ 13.446	\$ 2.555	\$ 16.001	\$ 106,200.000	\$ 26,550.000	\$ 11,155.46
ROLLOS	40	\$1,176,480	\$ 223.531	\$1,400,011	\$ 722.680	\$ 137.309	\$ 859.989	\$ 689.080	\$ 130.925	\$ 820.005	\$ 705.880	\$ 134.117	\$ 839.997	\$ 3,920,003.000	\$ 980,000.750	\$ 20,588.25

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA							CÓDIGO: RAJ-03-11							
	ASESORIA JURÍDICA							FECHA: 19/04/2022							
	ANALISIS DEL SECTOR							VERSIÓN: 05							
								PÁGINA: 23 de 25							

ROLLO	36	\$ 998.316	\$ 189.680	\$1,187,996	\$ 822.852	\$ 156.342	\$ 979.194	\$ 840.996	\$ 159.789	\$1,000,785	\$ 816.804	\$ 155.193	\$ 971.997	\$ 4,139,972.000	\$ 1,034,993.000	\$ 24,159.50
Paquete	5	\$ 26.890	\$ 5.109	\$ 31.999	\$ 15.545	\$ 2.954	\$ 18.499	\$ 14.705	\$ 2.794	\$ 17.499	\$ 14.705	\$ 2.794	\$ 17.499	\$ 85,496.000	\$ 21,374.000	\$ 3,592.27
Paquete	12	\$ 35.292	\$ 6.705	\$ 41.997	\$ 29.244	\$ 5.556	\$ 34.800	\$ 28.236	\$ 5.365	\$ 33.601	\$ 33.600	\$ 6.384	\$ 39.984	\$ 150,383.000	\$ 37,595.750	\$ 2,632.76
Paquete	12	\$ 40.332	\$ 7.663	\$ 47.995	\$ 34.284	\$ 6.514	\$ 40.798	\$ 35.292	\$ 6.705	\$ 41.997	\$ 33.276	\$ 6.322	\$ 39.598	\$ 170,389.000	\$ 42,597.250	\$ 2,983.00
Paquete	6	\$ 19.158	\$ 3.640	\$ 22.798	\$ 10.086	\$ 1.916	\$ 12.002	\$ 12.606	\$ 2.395	\$ 15.001	\$ 9.582	\$ 1.821	\$ 11.403	\$ 61,204.000	\$ 15,301.000	\$ 2,143.00
Paquete	2	\$ 20.504	\$ 3.896	\$ 24.400	\$ 26.218	\$ 4.981	\$ 31.199	\$ 23.866	\$ 4.535	\$ 28.401	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000	\$ 114,000.000	\$ 28,500.000	\$ 11,974.79
PACA	4	\$ 476.192	\$ 23.810	\$ 500.002	\$ 265.904	\$ 13.295	\$ 279.199	\$ 260.956	\$ 13.048	\$ 274.004	\$ 262.856	\$ 13.143	\$ 275.999	\$ 1,329,203.000	\$ 332,300.750	\$ 69,811.08

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA	CÓDIGO: RAJ-03-11
	ASESORIA JURÍDICA	FECHA: 19/04/2022
	ANALISIS DEL SECTOR	VERSIÓN: 05
		PÁGINA: 25 de 25

En conclusión, de lo anterior y en materialización del principio de Planeación, se establece que el presupuesto oficial del presente proceso es de: **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$18.524.892.00) M/CTE.**

CONCLUSIONES:

- 1. En razón a la naturaleza del contrato y el valor de este, la modalidad de selección a adelantar es la Mínima cuantía conforme al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- 2. Se realizó el anterior análisis atendiendo la Guía para la Elaboración de estudios del Sector G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente.



YENNY GABRIELA MONTAÑEZ BERMUDEZ
Directora Administrativa y Financiera